



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza Cundinamarca
jo1.ccto.funza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2
Tel: 0918254123

Funza, Cundinamarca. 01 JUL 2020

**EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
2019-00156**

Previo a resolver lo correspondiente a la solicitud de terminación del proceso por pago en la forma prevista en el art. 461 del C.G.P. y teniendo en cuenta que el predio identificado con FMI 50c-1758368 se encuentra embargado por disposición de este despacho judicial, a efectos de verificar el consentimiento de los acreedores en la venta efectuada por los demandados a las señoras FLOR MARINA CALDERON FERNANDEZ y CLARA INES ROMERO ROA en los términos del núm. 3, del art. 1521 del C.C., por la parte actora apórtese copia de la escritura pública 4442 de 10 de diciembre de 2019 de la Notaria 32 del Circulo de Bogotá.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTO CMR

Juzgado Civil del Circuito de Funza -
Cundinamarca
Hoy 02 JUL 2020 se notifica la
presente providencia por anotación en estado
según lo previsto en el art. 295 del C.G.P. *ese*
Néstor Pablo Torres Beltrán
Secretario